



DEPARTAMENTO JURÍDICO
K10152 (2267) 2017

5689

ORD.: _____/

Jurídico

MAT.: Atiende solicitud de Sra. Daniela Fuentes, en representación de empresa Hikey Resources Chile S.p.A., sobre autorización de sistema de registro y control de asistencia.

ANT.: 1) Memo N°342, de 09.11.2017, de Subjefe Departamento de Tecnologías de la Información.
2) Memo N°76, de 06.11.2017, de Jefe Departamento Jurídico.
3) Presentación de 20.10.2017, de Sra. Daniela Fuentes, en representación de empresa Hikey Resources Chile S.p.A.

24 NOV 2017

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

**A : SRA. DANIELA FUENTES
DANIELA.FUENTES@HIKEY-RESOURCES.COM
EMPRESA HIKEY RESOURCES CHILE S.P.A.
UPSALA N°350, DEPARTAMENTO 103
LAS CONDES /**

Mediante presentación del antecedente 3), la empresa Hikey Resources Chile S.p.A., ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Time 2L", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la empresa señalada, acompañó informe de certificación emitido por la empresa Dictuc S.A., Rut N°96.691.330-4, suscrito por la Sra. Marcia Barrera Briceño.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron remitidos al Departamento de Tecnologías de la Información de este Servicio, con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo de acuerdo al citado dictamen.

Dicho trámite fue evacuado mediante el memorándum de antecedente 1), a través de cual el citado Departamento indicó que, revisada la información técnica acompañada, el sistema se ajusta a la normativa vigente no habiendo observaciones que realizar.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que, el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado Time 2L, propuesto por la empresa Hikey Resources Chile S.p.A., se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016, por lo que resulta válida su utilización en el contexto de las relaciones laborales. Lo anterior, no obsta a las observaciones o infracciones que pudieren detectarse y sancionarse por parte de esta Dirección a través de fiscalizaciones en terreno.

Saluda a Ud.,



JOSE FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO


BP/RCG

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control